

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se publica Oferta Extraordinaria de Empleo Público (OEP) del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada para el año 2017.

Conforme a lo establecido en los artículos 69, 70, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el apartado sexto del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el artículo 13 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en el artículo 152 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el Plan extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios, previa negociación e informe de los correspondientes órganos de representación del personal,

RESUELVO

Primero. Publicar la Oferta extraordinaria de Empleo Público del personal de administración y servicios, derivada del Plan extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter estructural y permanente, dotadas presupuestariamente, y que en la actualidad están cubiertas por funcionarios interinos o personal laboral temporal de manera ininterrumpida durante los tres últimos años y que no pudieron ser cubiertas como consecuencia del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas.

Tercero. Las plazas para ingreso a las escalas y categorías de personal que convocan, en un proceso especial y extraordinario, para la transformación de empleo temporal en empleo fijo son las siguientes:

Personal de administración y servicios funcionario:

Subgrupo	Escala	Núm. de plazas
A1	Escala Técnica Profesional	8
A2	Escala Gestión Informática	1
C2	Escala Auxiliar Administrativa	44
Total personal funcionario		53

Personal de administración y servicios laboral:

Grupo	Categoría	Núm. de plazas
I	Titulado Superior	1
II	Titulado Grado Medio	2

Grupo	Categoría	Núm. de plazas
III	Técnico Especialista	11
IV	Técnico Auxiliar	70
Total personal laboral		84

Núm. total de plazas OEP: 137.

Cuarto. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Quinto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015), se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de minusvalía reconocido sea igual o superior al 33% siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad así como la compatibilidad en el desempeño de sus funciones.

Sexto. Con objeto de ampliar la difusión de la presente oferta y de las distintas convocatorias de procesos selectivos, el Servicio de Personal de Administración y Servicios incluirá en la página web de la Universidad toda la información relativa a las mismas en la dirección <http://serviciopas.ugr.es>.

Granada, 11 de diciembre de 2017.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.